

Santiago, 10 de septiembre de 2024

DE 04469-24

Señor
Marco Mancilla A.
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía
Presente

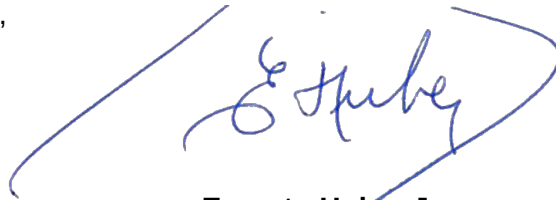
Ref.: Informa aplicación del artículo 126 del
Decreto Supremo N°37/2019 del
Ministerio de Energía.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126 del Decreto Supremo N°37/2019 del Ministerio de Energía, "Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión", me permito informar a usted que, en el marco de la licitación correspondiente a las Obras de Ampliación incluidas en el Decreto Exento N°04/2024, se han identificado obras que presentan condicionamientos establecidos en Decretos de Expansión o vinculadas constructivamente con otras obras adjudicadas por este Coordinador, las cuales se encuentran en desarrollo.

En este contexto, y conforme a lo dispuesto en el artículo referido, dichas obras serán licitadas una vez que se verifique el levantamiento de los condicionamientos aplicables a cada una de ellas. Para mayor detalle, se adjunta a la presente el listado de obras, junto con los condicionamientos y relaciones que deberán cumplirse como condición previa al inicio de su licitación por parte del Coordinador.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ernesto Huber Jara
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

SOO/VMA/CCH/CRL/NEM/JPLL

Incl. Lo indicado.

c.c.:

Sra. María Consuelo Mengual H. - Directora de Unidad Legal.

Sr. Erick Zbinden A. - Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Sr. Deninson Fuentes Del Campo - Subgerente de Planificación.

Listado de Obras con Condicionamiento o Relacionamiento Constructivo por Artículo 126 del Reglamento

Obra	Decreto	Motivo Exclusión
Ampliación en S/E Loica 220 kV (IM)	200/2022	Se excluye de la licitación la Obra “Ampliación en S/E Loica 220 kV (IM)” DE N°200 de 2022 por depender de la entrada en operación de la “Nueva S/E Seccionadora Loica y Nueva Línea 2x220 kV Loica – Portezuelo” del DE N°231 de 2019. De lo anterior, la obra “Nueva S/E Seccionadora Loica y Nueva Línea 2x220 kV Loica – Portezuelo” NUP 1645, en consideración a los informes de proyecto, adjudicatario señala que aún no se obtiene la RCA para el proyecto, por lo que la fecha estimada de entrada en operación se proyecta para los primeros meses de 2026, fecha que puede variar en función de la fecha real de obtención de RCA y al desarrollo del proyecto.
Seccionamiento Línea 1x66 kV San Javier – Constitución en S/E Nueva Nirivilo	198/2019	Se excluye la relicitación de las Obras “Seccionamiento Línea 1x66 kV San Javier – Constitución en S/E Nueva Nirivilo”, “Aumento de capacidad línea 1x66kV Nirivilo – San Javier”, “Ampliación en S/E Nirivilo” y “Nueva Línea 2x66 kV Nueva Nirivilo – Nirivilo, Tendido del Primer Circuito” del DE N°198 de 2019 por depender de la entrada en operación de la “Subestación Nueva Nirivilo 220/66 kV” del DE N°418 de 2017. De lo anterior, la obra “Subestación Nueva Nirivilo 220/66 kV” NUP 1080, se encuentra con RCA rechazada y en proceso de reclamación al Comité de Ministros.
Nueva Línea 2x66 kV Nueva Nirivilo – Nirivilo, Tendido del Primer Circuito	198/2019	
Aumento de capacidad línea 1x66kV Nirivilo – San Javier	198/2019	
Ampliación en S/E Nirivilo - DE198/2019	198/2019	
Seccionamiento Línea 1x66kV Hualañe – Parronal en S/E Mataquito	198/2019	Se excluye la licitación de la Obra “Seccionamiento Línea 1x66 kV Hualañe – Parronal en S/E Mataquito” del DE N°198 de 2019 por depender de la entrada en operación de la “Nueva Subestación Mataquito 220/66 kV” del DE N°418 de 2017. De lo anterior, la obra “Nueva Subestación Mataquito 220/66 kV” NUP 1083 se encuentra con RCA rechazada y en proceso de reclamación al Comité de Ministros.
Ampliación en S/E Ciruelos	198/2019	Se excluye la licitación de la Obra “Ampliación S/E Ciruelos” del DE N°198 de 2019 por estar condicionada a la declaración en construcción del proyecto de generación denominado “Parque Eólico Pichilingue” de aproximadamente 113 MW, de propiedad de Acciona Energía Chile SpA, o en su defecto, de otro proyecto de generación de una capacidad mínima de 50 MW a conectarse en la Subestación Ciruelos en el nivel de tensión 220 kV. De lo anterior, a la fecha 03-09-24 no se encuentra en registro de Acceso Abierto la construcción de proyectos de generación de características requeridas.

Obra	Decreto	Motivo Exclusión
Adecuaciones en S/E Choapa	198/2019	Aún no se cumplen los condicionamientos establecidos en Decreto Exento N° 198: “Adecuaciones en S/E Choapa” y “Aumento de Capacidad Línea 1x110 kV Choapa – Illapel”. Ambas obras están condicionadas a la declaración en construcción del proyecto “Subestación Seccionadora línea Ovalle-Illapel 1x110 kV”.
Aumento de Capacidad Línea 1x110kV Choapa - Illapel	198/2019	De lo anterior, la obra “Subestación Seccionadora línea Ovalle-Illapel 1x110 kV”, fue aprobada para su construcción por el art.102 y posteriormente en el 2020 la empresa Punta del Cobre desistió de su ejecución (Res. exenta 34 del 30 enero de 2020).
Ampliación en S/E Linares 154 kV (BS)	185/2020	Se excluye la licitación de la Obra “Ampliación S/E Linares 154 kV (BS)” del DE N°185 de 2020 por estar condicionada a la adjudicación de la obra “Nueva S/E Seccionadora Llepu y Nueva Línea 2x154 kV Llepu – Linares” del Decreto Exento N°229 de 2021, obra que se encuentra en Estudio de Franjas.
Ampliación en S/E Santa Isabel 220 kV (2BP+BT)	200/2022	Se excluye la licitación de la Obra “Ampliación en S/E Santa Isabel 220 kV (2BP+BT)”, fijada en el Decreto Exento N°200 de 2022, ya que mantiene dependencia constructiva con la obra de ampliación “Seccionamiento Línea 2x220 kV Ancoa - Itahue en S/E Santa Isabel” NUP 3092, fijada en el Decreto Exento N°198 de 2019, la cual no posee avance constructivo que permita recibir oportunamente el desarrollo de la obra de ampliación antes señalada. Esta última obra se encuentra en proceso de relicitación por Art. 157/24, cuyo llamado fue realizado el 30-08-24.
Ampliación en S/E Nueva Cauquenes 220 kV (IM)	200/2022	La obra S/E Nueva Cauquenes 220/66 kV aún no posee avance constructivo que permita recibir oportunamente el desarrollo de la Ampliación fijada en Decreto 200, debido a lo cual este Coordinador determina suspender la licitación de la Obra “Ampliación en S/E Nueva Cauquenes 220kV (IM)” hasta que se cumplan las condiciones que permitan el desarrollo coordinado de las obras relacionadas. De lo anterior, la obra “S/E Nueva Cauquenes 220/66 kV” NUP 1081, se encuentra con RCA rechazada y en proceso de reclamación al Comité de Ministros.